



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3248/22

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3114

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14476/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14476/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de Convalidación Convenio 428/22 Terminación 48 Viviendas Barrio Unicornio I; y,

CONSIDERANDO:

Que, se celebró un convenio entre el Instituto de la vivienda de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de prestar asistencia financiera para la realización de la obra "Terminación de 48 Viviendas de un total de 346 Viviendas-Barrio Unicornio I de la Ciudad de Villa Gesell";

Que, es decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires adoptar todas las medidas orientadas a generar condiciones que contribuyan al bienestar general de sus habitantes;

Que, se requiere la convalidación de dicho convenio por parte de este Honorable Cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda ----- de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, referido a la "Terminación de 48 viviendas de un total de 346 viviendas - Barrio Unicornio I de la Ciudad de Villa Gesell" bajo el número de registro 428 2022.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell